



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

69

N° INF. TECNICO

89

TRAMITADA

21/02/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF: 242011221-5503-2004 - 5485-2004-015043454

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

21/02/2011

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **69** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-9320**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **89** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **2,75** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARÍA FLORES HIDALGO  
Ingeniero Civil  
Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
89	2599	21/02/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF: 242011221-5503-2004 - 5485-2004-015043454

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA  
 RUT EMPRESA: 77434790-9 Nº: 1280  
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 9-5409058  
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:  
 DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@: ricardo@gruasimaq.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARGADOR FRONTAL 988  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LOS VILOS  
 LOCALIDADES: Origen ▶ LA CANTERA Destino ▶ LOS VILOS  
 RUTA A RECORRER: D-35, RUTA 43, 45, RUTA 5 NORTE  
 TOTAL DE K.M: 250 Fecha Aprox. Viaje: 21/02/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 3.6  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 4.2 Total ▶ 4.8  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 22

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ YF-9320 SemiRemolque ▶ JA-5166 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	27	28				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DIA Y HORA EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/02/2011 FECHA HASTA ▶ 23/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Oscar I. Araya Urrutia  
 Ingeniero Ejecución A.M.  
 Jefe Unidad Pesaje  
 Vialidad Región de Coquimbo  
 Firma para Depto Pesaje